



UGT INFORMA

E-mail: rgarc124@ford.com
Web: www.ford.mca-ugtpv.org

CORRECCIÓN PAGO PRESTACIÓN I.T.

En el día de hoy, se ha celebrado el Acto de Conciliación en el T.A.L (Tribunal de Arbitraje Laboral), en relación al conflicto colectivo interpuesto por la Sección Sindical de UGT-Ford, que trae causa al comprobar que no se estaba contemplando la totalidad de los pluses funcionales para efectuar el devengo de los complementos salariales correspondientes en la nómina, cuando se está en situación de Incapacidad Temporal (I.T.), tanto por enfermedad común como por accidente laboral.

Al respecto, **hemos alcanzado un acuerdo con la dirección, registrado ante la autoridad laboral, en el que se reconoce la petición de UGT,** es decir, la empresa reconoce el error y se compromete a través de dicho acuerdo (quedará publicado en nuestra web), a corregir el pago de esos complementos a partir de este mismo mes. Así mismo, durante los próximos meses se corregirán las nóminas que procedan con carácter retroactivo a fecha 1 de febrero de 2016.

Queda claro que en lo sucesivo, **se devengarán estos complementos teniendo en cuenta el salario real de cada trabajador, incluyendo todos los pluses salariales.** Esta situación que se venía produciendo, era especialmente perjudicial para los compañeros del turno de noche, y determinados colectivos de trabajadores, al no contemplar hasta ahora dichos pluses para el cálculo de los complementos. **Con la firma del acuerdo alcanzado hoy, esta situación queda ajustada a la literalidad de nuestro Convenio Colectivo en el artículo 49** (prestación complementaria por Incapacidad Temporal).